



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03cévpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO DE EXISTENCIA, DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE SOCIEDAD MERCANTIL DE HECHO
DEMANDANTE: GILBERTO GARCIA MARTINEZ C.C. 12.716.195
DEMANDADO: GLORIA AMPARO CORREA RODAS C.C. 49.492.573 Y
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA
MARIA OLIVA RODAS DE CORREA.
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00063-00.-
FECHA: 13 ABR 2021

Teniendo en cuenta que las contestaciones presentadas cumplen con los requisitos de Ley, por secretaria córrase el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

Téngase al doctor ANGEL RAFAEL PEREZ PERPIÑAN, como apoderado judicial de la parte demandada señora GLORIA AMPARO CORREA RODAS, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE 20001 31 03 003 2020 00144 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En esta 14 ABR 2021 026 sc
No. Hoy
notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA AMY Y ARIAS
Secretaria